

Y firmamos de que yo el Sr. Cortez

Francisco Martinez de Caceres

Alcalde

Molina

Alcalde

Fui pres.
F. Camacho

En la Villa de Tolana y en las Corporaciones de ella a nueve de Junio de mil y ochocientos cuarenta y ocho, reunidos los S. P. D. D. y C. y el Ayuntamiento de la misma que me oí con mi asistencia para tratar de los asuntos concernientes a atribuciones acordaron lo siguiente.

Leida que fue el acta anterior quedo firmada y aprobada por el Sr. P.

Se leyeron los Boletines oficiales desde el No. Co. 267 que han estado expuestos al p. p. quedando enterada la Corporacion y acordamos a P. D. D. lo siguiente:

Expropiacion por la expropiacion forzosa por causa de utilidad.

El No. Co. transcribe una N. Orden sobre los puntos que deben seguirse en la expropiacion forzosa por causas de utilidad p. p. En vista del acuerdo acordado se que y cumplas y publique en la forma ordinaria.

Condicionacion del 7o p. %

El mismo No. transcribe una N. orden ampliando los beneficios del No. Decreto de 21 de Abril ultimo en el perdón del 7o p. % de todos los deudores a la hacienda p. p. En vista del acuerdo se cumplimenta.

Quinta

El No. Co. transcribe una N. orden relativa a que

